



Sesión del día 12  
de noviembre de 1953.

---

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

En la ciudad de México, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día doce de noviembre de mil no--  
vescientos cincuenta y tres, se reunieron en las oficinas  
de la Dirección de la Facultad de Filosofía y Letras ( Ri-  
bera de San Cosme, 71), bajo la presidencia del doctor ---  
Eduardo García Máynez, los miembros del Consejo Técnico de  
la propia Facultad doctora Paula Gómez Alonso, doctor Fran-  
cisco Larroyo, doctor Jorge A. Vivó, doctor Guillermo Dávi-  
la García, profesor Rafael García Granados, profesor Ma---  
nuel González Montesinos, profesor Ramón Alcorta Guerrero,  
licenciado Jorge Gurría Lacroix, señor Ernesto Prado V. y  
señorita Rosa Cueva Martín del Campo.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior. El  
maestro García Granados manifestó que deseaba se consignara  
en el acta que fue el único consejero que votó en contra de  
que se eximiera de presentar el examen de traducción a los  
alumnos que van a cursar el año próximo el segundo año de -  
maestría. El doctor Eduardo García Máynez hizo la observa--  
ción de que en la solicitud de la Sociedad de Alumnos no se  
aboga por totalidad de los estudiantes de la Facultad sino  
sólo por la escasa minoría de cincuenta y nueve de ellos.

A continuación, el Director de la Facultad hizo --  
un relato de los acontecimientos sucitados en la semana en  
la propia Facultad, diciendo que la Sociedad de Alumnos ha-  
bía celebrado dos mítines, uno en el aula "Martí" y otro en  
el patio principal de la Escuela, para protestar en contra --



- 2 -

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

del acuerdo tomado por el Consejo Técnico en su sesión - del día cuatro de noviembre en el sentido de no acceder a la petición de dispensa del sesenta por ciento de faltas a clase de cincuenta y nueve alumnos y que esos minutos estuvieron acompañados de cohetes, repique de la campana de la Escuela y se lanzaron algunos epítetos desagradables a las autoridades universitarias.

Dijo en seguida que había ordenado la suspensión de exámenes finales del segundo semestre, debido a que el Departamento Escolar de la Universidad había alterado las listas introduciendo nombres de alumnos que no tenían derecho a examen, hasta que el propio Departamento devolviera las libretas de registro de asistencias y pudiera por medio de ellas comprobarse qué alumnos tenían o no derecho a prueba. Informó además que la Directiva de la Sociedad de Alumnos había presentado una segunda solicitud pidiendo se reconsiderara el acuerdo de negación de asistencias a los cincuenta y nueve estudiantes faltitas tomado por el Consejo Técnico en su sesión anterior y que se permitiera una representación de tres alumnos en la sesión que se iba a celebrar para que defendieran su punto de vista. El Consejo, por unanimidad de votos, acordó no reconsiderar su acuerdo anterior así como no conceder tampoco la representación estudiantil solicitada, basándose para ello en un dictamen formulado por el propio Director y que está fundado en las fraccio



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

nes III y IV del artículo 76 de la Ley Orgánica y Estatuto de la Universidad, que disponen que las autoridades -- universitarias mantendrán con las sociedades de alumnos -- relaciones de cooperación para fines culturales, deportivos, sociales, etc. " pero no aceptarán la representación de los alumnos en arreglo de asuntos académicos o administrativos, los que, invariablemente, deberán gestionar los interesados".

Durante el curso de la sesión se hicieron diversas reflexiones respecto a los problemas planteados en esta Facultad por la Sociedad de Alumnos, el Consejo Técnico y el Departamento Escolar de la U.N.A.M., habiéndose llegado a las siguientes resoluciones:

Primera.- Comunicar a los señores profesores y alumnos que los exámenes se reanudarían el viernes trece de noviembre, en la inteligencia de que los maestros, tomando como base su libreta de registro de asistencias, sólo examinarían a los alumnos que tengan derecho a examen ordinario, con prueba sencilla o prueba doble, en los términos del artículo 3o. del Reglamento vigente en la Universidad.

Segunda.- Pedir al Rector de la U.N.A.M. que -- tuviera por formulada una enérgica protesta del propio -- Consejo, contra la conducta ilegal del Jefe del Departamento Escolar y que impusiera a este funcionario las sanciones a que se hubiera hecho acreedor, de acuerdo con --



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

la legislación universitaria.

Tercera.- Pedir al Jefe del Departamento Escolar la devolución inmediata de las libretas de registro de -- asistencias, a fin de que éstas puedan servir de base a -- los señores profesores, para determinar qué alumnos tie-- nen derecho a examen y,

Cuarta.- Dar un voto de confianza al Director de la Facultad.

EL SECRETARIO.

Juan Hernández Luna.